



VUELVEN bloqueos en Cuernavaca por falta de abasto; Morena propone 9 años de cárcel por aguachicoleo.

Plantean penas de hasta 9 años por "aguachicoleo"



CRISIS DEL AGUA

¿SEQUÍA... TOTAL?

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

MORENA EN LA CÁMARA de Diputados presentó una iniciativa para tipificar la extracción, venta y almacenamiento ilegal de agua, también conocido como "aguachicoleo", con multas y una pena de que podría llegar hasta los nueve años de prisión.

A propuesta de la diputada María Guadalupe Román Ávila y otros legisladores guinda, el proyecto sugiere reformar el Código Penal Federal para adicionar un capítulo: Delitos contra el servicio público del agua potable, por considerar que en los últimos años han proliferado actividades ilícitas dedicadas al robo y contrabando de este recurso ante la sequía y escasez.

DIPUTADOS LOCALES acordaron exigir a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México la inmediata creación de una fiscalía especializada contra el robo de agua.

El tip

"Generando el llamado huachicoleo de agua, donde el robo de pozos y perforación de tuberías públicas se ha vuelto cada vez más rentable, al grado de crear un mercado negro que repercute en la vida de miles de personas y que es controlado, incluso, por grupos armados. Estas actividades ilícitas han provocado que se agrave el desabasto de agua", advirtió.

Por ello propone una pena de dos a seis años de cárcel y multa de 50 a 200 días de multa a quien suministre agua potable por medio de pipas u otro medio y con el fin de obtener beneficio económico, sin contar con el permiso para tal actividad.

Igualmente propone prisión de uno a tres años y hasta 100 días de multa a quien extraiga u obtenga agua de una fuente de abastecimiento diversa a la autorizada; de dos a seis años de prisión y hasta 200 días de multa a quien altere, impida o restrinja sin justificación cualquier forma de flujo de agua destinado al suministro.

Además, de dos a seis años y hasta 500 días de multa a quien sin autorización de la autoridad extraiga o se apropie del agua potable de la infraestructura hidráulica, sin importar el uso que le destine.

También de dos a cuatro años y hasta 300 días de multa a quien se ostente como dueño de un predio en donde exista una toma de agua y se apropie de este recurso natural.

9

Años, las penas que se podrían alcanzar por efectuar "aguachicoleo"

Algunos castigos propuestos

Cuando la falta la cometa un servidor público, podrían incrementarse hasta en una mitad.

FALTA	PRISIÓN	MULTA
Suministrar agua sin permiso y con el fin de obtener un beneficio económico	2 a 6 años	50 a 200 días
Extracción de agua de una fuente diversa a la autorizada	1 a 3 años	Hasta 100 días
Alteración o restricción de cualquier forma de flujo para suministro	2 a 6 años	Hasta 200 días
Extracción o apropiación del agua sin autorización	2 a 6 años	Hasta 500 días